

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 197 Folio 3684556-

CASTRO, 29 de Diciembre 2021

VISTOS: El Oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal 2021; Ordenes de Ingreso N°1032357 de fecha 25/11/2021 y N°1034934 de fecha 28.11.21; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.712.928, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; por concepto de Bonificación ley 21.196 art. 46 y 21.306 art. 67, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria Área de Salud N°215.24.01.003.010: \$2.662.062, bono art. 46 y 67, Cuenta Presupuestaria Área de Educación N°215.24.01.002.008: \$1.050.866 bono art. 46 y 67, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

**De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



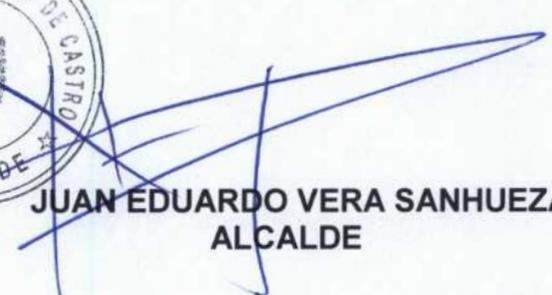
  
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JVS/JUB/MLM/mbz.-

**Distribución:**

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE